



Medición de la pobreza por ingresos en Chile EPF - IPC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

marzo 2024

ine.gob.cl



Contenidos

Antecedentes IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

EPF en la construcción de la CBA

Arriendo Imputado (EPF-IPC)

Recomendaciones

Anexos: i) Estructura del gasto IX EPF (2021-2022) y ii) Ajustes COVID a la IX EPF para la elaboración del IPC

1.

Antecedentes IX Encuesta de Presupuestos Familiares

Versiones EPF

I EPF	• 1956 - 1957
II EPF	• 1968 - 1969
III EPF	• 1977 - 1978
IV EPF	• 1987 - 1988
V EPF	• 1996 - 1997
VI EPF	• 2006 - 2007
VII EPF	• 2011 - 2012
VIII EPF	• 2016 - 2017
IX EPF	• 2021 - 2022

Objetivo principal

Identificar la **estructura y características del gasto en consumo final** de los hogares urbanos, en las capitales regionales y sus zonas conurbadas, con un período de referencia de un año.

Objetivo Secundario

Identificar la **estructura del ingreso total disponible** de los hogares urbanos, en las capitales regionales y sus zonas conurbadas, con un período de referencia de un año.

Principales usos

Canasta IPC

Ponderaciones IPC

Establecimientos

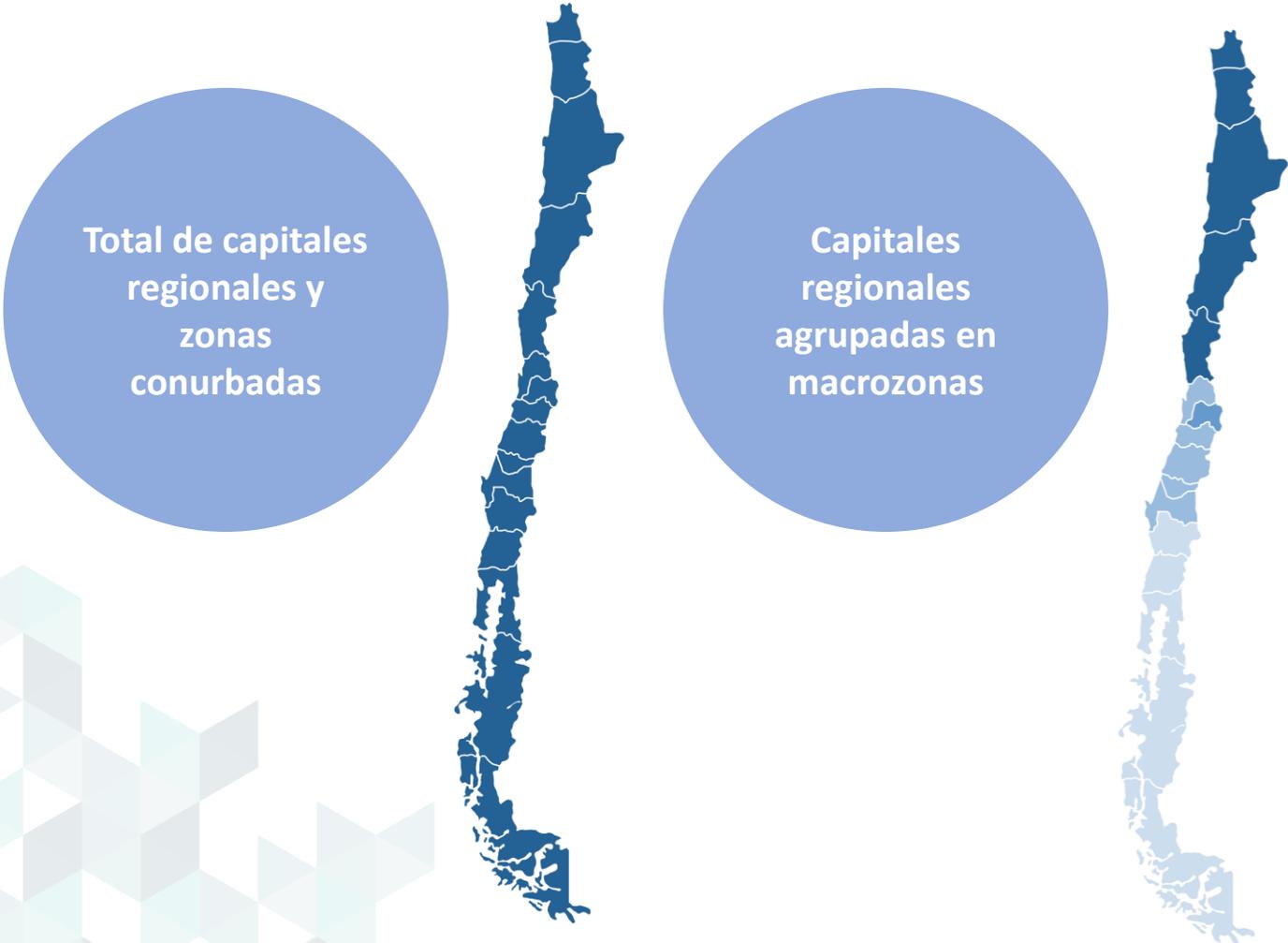
Cuentas Nacionales

Pobreza

Salud

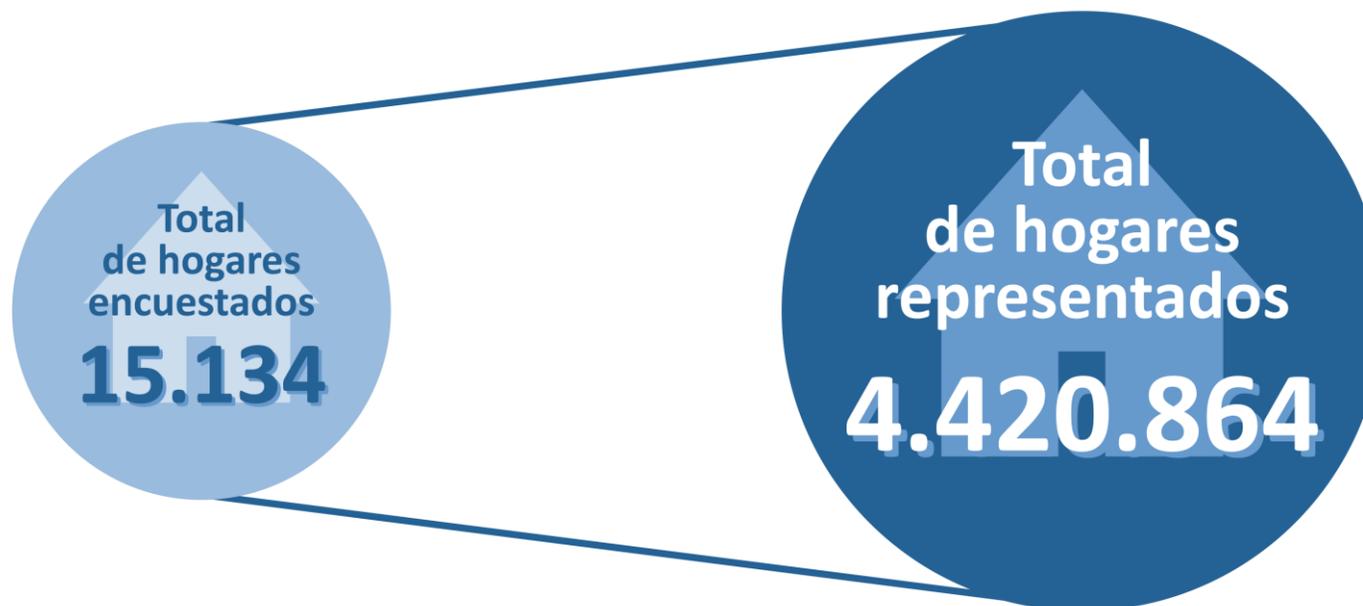
Alimentación

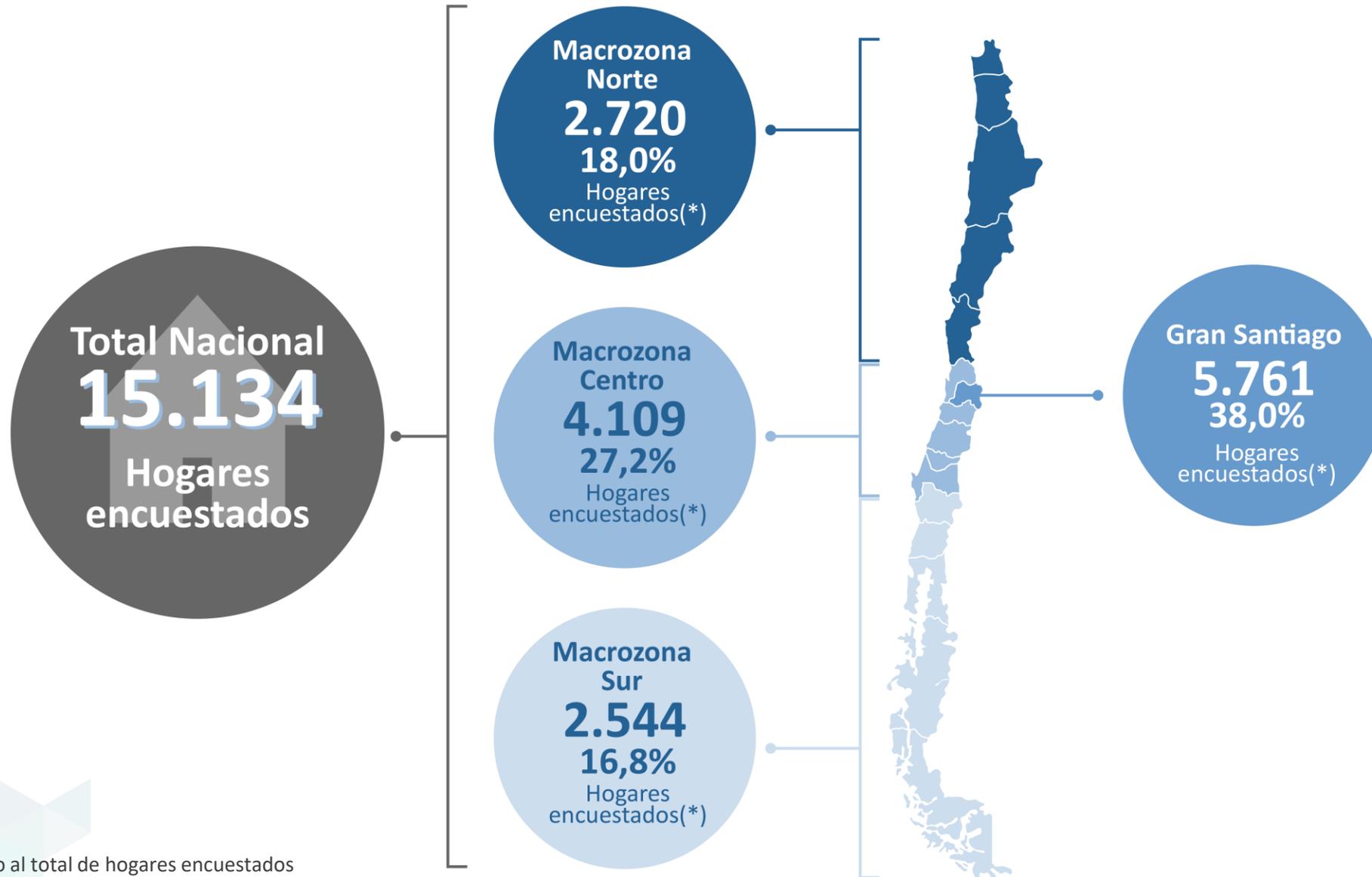
La IX EPF tiene 5 niveles de estimación; Macrozona Norte, Gran Santiago, Macrozona Centro, Macrozona Sur y Total de capitales regionales (las 4 macrozonas en su conjunto).



Macrozona	Región
Norte	Arica y Parinacota
	Tarapacá
	Antofagasta
	Atacama
	Coquimbo
Gran Santiago	Metropolitana
Centro	Valparaíso
	O'Higgins
	Maule
	Ñuble
	Biobío
Sur	La Araucanía
	Los Ríos
	Los Lagos
	Aysén
	Magallanes

- Se gestionaron **29.231 viviendas**, que se distribuyeron en 12 meses, en 79 comunas de las 16 capitales regionales del país.
- Las áreas de estimación geográfica para la IX EPF corresponden a: **Total Nacional, Gran Santiago y macrozonas Norte, Centro y Sur.**
- Del total de viviendas a encuestar, se logró entrevistar a 14.961, que contienen **15.134** hogares. Estos hogares representan a **4.420.864** hogares de las zonas urbanas del país.

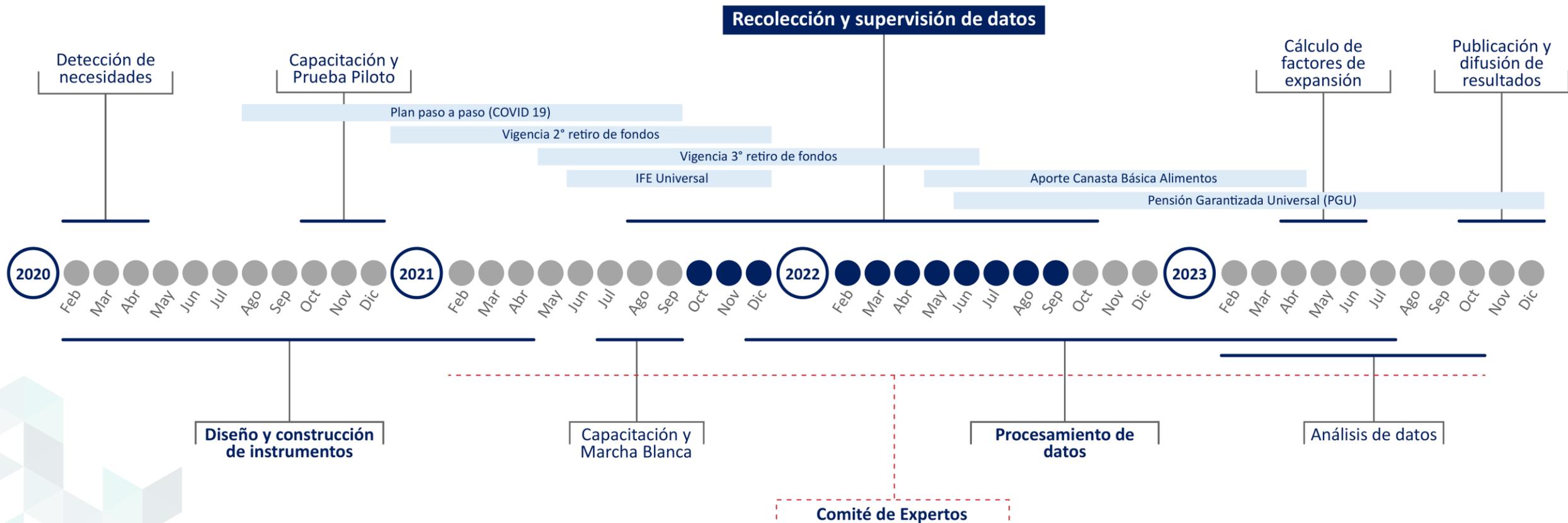


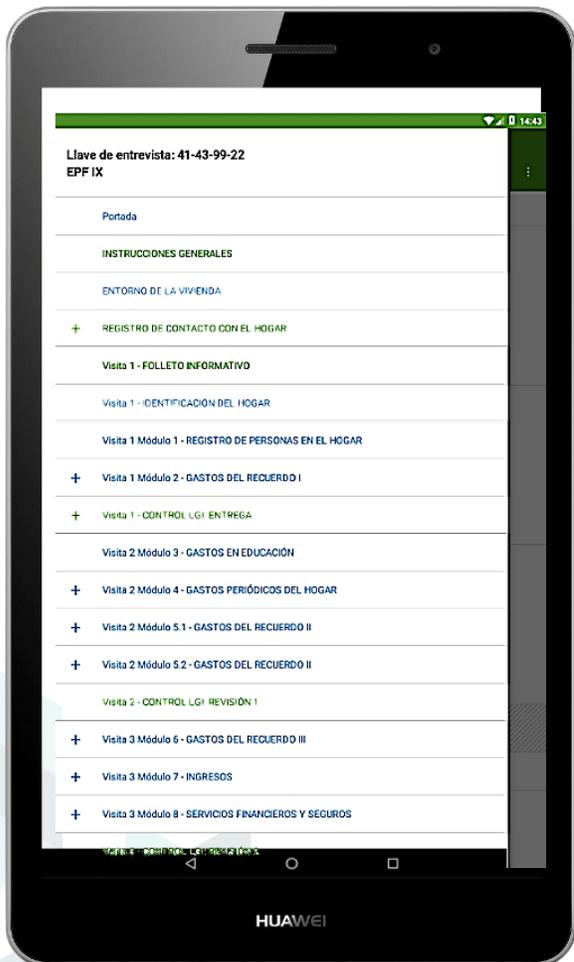


(*) Porcentaje respecto al total de hogares encuestados

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

La recolección de la IX EPF se realizó entre el **1 de octubre 2021** y el **30 de septiembre del 2022**.





CUESTIONARIO DIGITAL

- Hoja de Ruta (HR)
- Registros de personas del hogar (RPH)
- Gastos periódicos del Hogar (GH)
- Gastos en Educación (GE)
- Ingresos (IN)
- Gastos en Servicios Financieros (GSF)

En DMC (entrevistado)

CUESTIONARIO DE GASTOS DIARIOS

En papel (autoadministrado)

CUESTIONARIO DE GASTOS DEL RECUERDO

En papel (entrevistado)

MÓDULO DE GASTOS DIARIOS (GD)

IXEPF

IX ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

INFORMACIÓN DE MARCO MUESTRAL

SUBMUESTRA	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	DISTRITO/LOCALIDAD	ESTRATO	CONDOMINIO	CONDOMINIO/PI	VIVIENDA	HOGAR
------------	--------	-----------	--------	--------------------	---------	------------	---------------	----------	-------

INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

NOMBRE DE LA CALLE	NÚMERO	BLOQUE	PISO	DPTO. O PIEZA
--------------------	--------	--------	------	---------------

IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

N° DE LÍNEA	NOMBRE DEL INFORMANTE	EDAD
TELÉFONO FIJO O MÓVIL DE CONTACTO	E-MAIL DE CONTACTO	

PERÍODOS DE REFERENCIA PARA EL REGISTRO DE GASTOS EN LA QUINCENA

	SEMI		PRIMERA	
	DÍA	MESES	DÍA	MESES
EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS				
EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES				
EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES				
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES				

MÓDULO DE GASTOS DEL RECUERDO (GR)

IXEPF

IX ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

INFORMACIÓN DE MARCO MUESTRAL

SUBMUESTRA	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	DISTRITO/LOCALIDAD	ESTRATO	CONDOMINIO	CONDOMINIO/PI	VIVIENDA	HOGAR
------------	--------	-----------	--------	--------------------	---------	------------	---------------	----------	-------

INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

NOMBRE DE LA CALLE	NÚMERO	BLOQUE	PISO	DPTO. O PIEZA
--------------------	--------	--------	------	---------------

IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

N° DE LÍNEA	NOMBRE DEL INFORMANTE	EDAD
TELÉFONO FIJO O MÓVIL DE CONTACTO	E-MAIL DE CONTACTO	

PERÍODOS MÓDULO DE GASTOS DEL RECUERDO

	SEMI		PRIMERA	
	DÍA	MESES	DÍA	MESES
EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS				
EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES				
EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES				
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES				

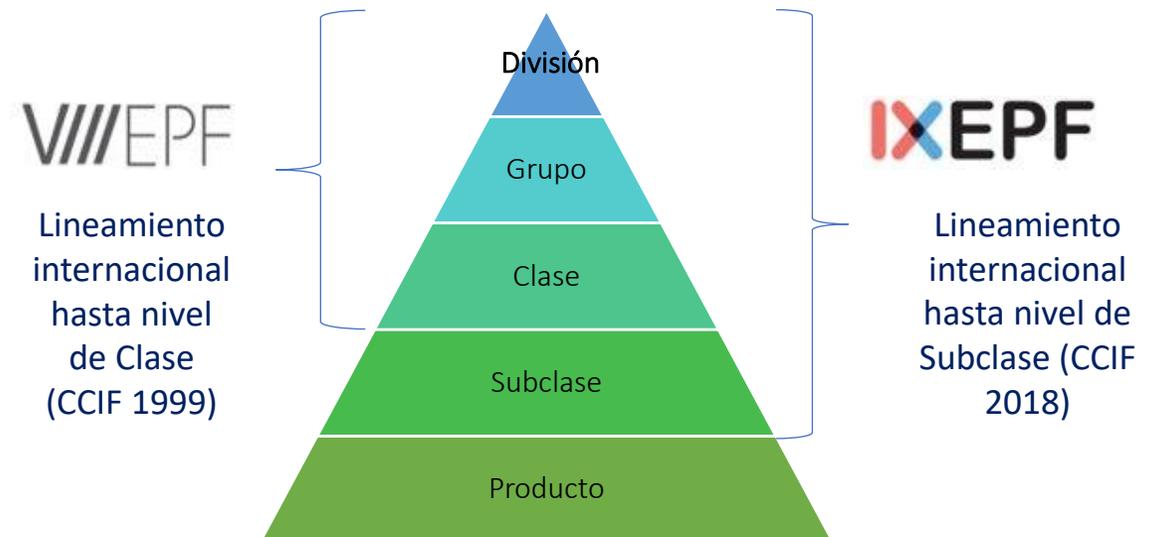


La **CCIF 2018.CL**, corresponde a la adaptación nacional de la “Clasificación del Consumo Individual por Finalidades - CCIF 2018” (COICOP, en inglés) de Naciones Unidas, la cual es parte del sistema de cuentas nacionales desde 1968.

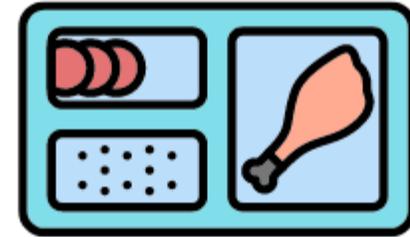
La **Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)** pertenece a la familia de clasificaciones estadísticas denominadas “funcionales”, las que permiten analizar el propósito o finalidad de los gastos o transacciones que realizan determinados sectores institucionales como son los hogares, los gobiernos, las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH), y los productores.

- ✓ **La IX Encuesta de Presupuestos Familiares** realizó la codificación de productos y servicios con el **CCIF 2018.CL**, siendo una de las primeras encuestas de ingresos y gastos del mundo en contar con una versión actualizada del clasificador.

- **Una clasificación más detallada:** Se introducen lineamientos al cuarto nivel asociado a la subclase (SC).
- **Mejora correspondencia entre CCIF y otras clasificaciones**
 - Para ajustar se utiliza la correspondencia de la Clasificación Central de Productos (CPC).
 - Reestructuración de la división 06 para alinearse con la Clasificación Internacional de Cuentas de Salud (ICHA).
 - La división 10 de Educación se revisó para ajustarse a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).
- **Modernización de la clasificación:** revisión del listado de inclusiones y exclusiones.



- **Incorporación de platos preparados a la División 01: Alimentos y Bebidas no alcohólicas**
 - Platos preparados se consumen principalmente en el hogar.
 - Suelen ser adquiridos en supermercados y solo requieren ser calentados.
 - Si son consumidos en el supermercado o en un mercado, igualmente son clasificados en División 01.
- **Servicios de alimentación en cafés, restaurantes o similares en División 11: Restaurantes y Hoteles**
 - Se considera aquellos con servicio completo (garzones y a la mesa) y servicio limitado o autoservicio.
 - Estos productos se caracterizan por el servicio de cocinar y servir los alimentos, lo cual se considera en el precio pagado.
 - Incluye bebidas y comidas de consumo inmediato, incluyendo las que son de envío a hogares.
 - Principal diferencia respecto a los platos preparados en División 01, radica en el hecho de que se consume un servicio.



2.

EPF en la actualización de la CBA

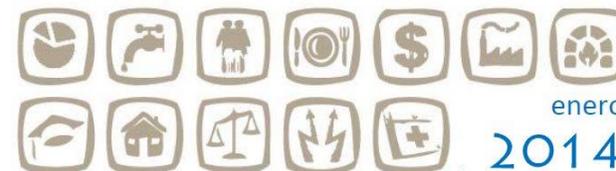
Los valores de las líneas de pobreza son estimados a partir del costo de una **canasta básica de alimentos (CBA)**, que debe permitir satisfacer un nivel mínimo de requerimientos calóricos por persona al mes, así como reflejar los hábitos de consumo prevalentes

De acuerdo con la **“Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional”** elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2015), "la CBA fue propuesta y elaborada por la **Comisión para la Medición de la Pobreza** sobre la base de la información proporcionada por la **VII Encuesta de Presupuestos Familiares**" (MDSF, 2015).



Informe Final

Comisión para la Medición de la Pobreza



VII EPF

ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

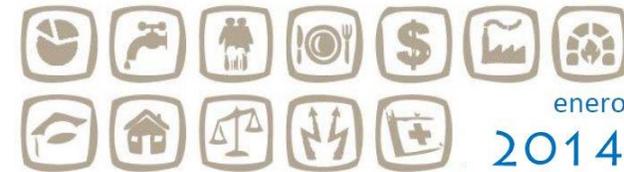
Para determinar el consumo calórico de los hogares se necesita conocer las cantidades de alimentos adquiridas.

Al respecto, la "**Comisión para la Medición de la Pobreza**" (2014), señaló que *"la EPF solo entrega información del gasto de los hogares y no de las cantidades físicas compradas de cada bien, lo que impide una estimación directa de las calorías consumidas por cada hogar"* (pág 33).

Por lo anterior, utilizó la información de la **base de datos mensuales de precios** cobrados por los diversos establecimientos comerciales encuestados por el INE para el **cálculo del IPC**.

Informe Final

Comisión para la Medición de la Pobreza



VII EPF

ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

 **Índice de Precios al Consumidor**
Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

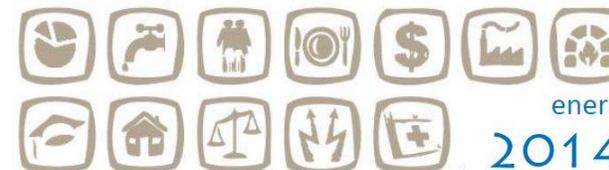
Sin embargo, este proceso presenta algunos inconvenientes (CMP, 2014; MDSF, 2015).

1. Para el cálculo del IPC se recolectan precios para las distintas **variedades del mismo producto**, lo que implica un **detalle mayor respecto a la información de la EPF**.
2. **Presencia de productos** incluidos en la **EPF** que **no se encuentran en la canasta del IPC**.
3. **Variación a través de establecimientos comerciales en los precios** cobrados para **un mismo producto** en un mismo período de tiempo.

Estas limitaciones fueron consideradas en el diseño y elaboración de las versiones VIII y IX EPF.

Informe Final

Comisión para la Medición de la Pobreza



VII EPF

ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES



Uno de los principales avances de la **IX EPF (2021-2022)** consiste en la publicación de la "**Base Cantidades IX EPF**", lo que **facilita el cálculo del consumo calórico de los hogares**.

En esta base, se encuentran los productos para las siguientes divisiones CCIF:

- **División 01: Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
- **División 02: Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes.**
- **División 11 Grupo 01: Servicios de suministro de alimentación y bebidas.**

Nota: Las cantidades de la División 11 del grupo 01 no fueron imputadas para todos los productos.



Trabajar con la Base de cantidades EPF, **presenta las siguientes ventajas:**

- ✓ Las cantidades presentadas son **homologadas con información proveniente de la misma encuesta.**
- ✓ Se respeta las **preferencias de los consumidores**, en términos de variedad del producto adquirido, lugar de compra y ubicación geográfica, reflejadas a través de los precios.
- ✓ Preserva patrones de consumo para **distintos dominios** medidos en la encuesta, por ej: Macrozonas.
- ✓ Sólo se **imputan los registros que no presentan cantidades** físicas expresadas en kilogramos o gramos, como aquellos registros con no respuesta en estos ítems, y no a la totalidad de los productos.



Un ejemplo de la **Base Cantidades IX EPF** se dispone en la tabla 1:

Tabla 1: Registros editados e imputados en la Base de cantidades

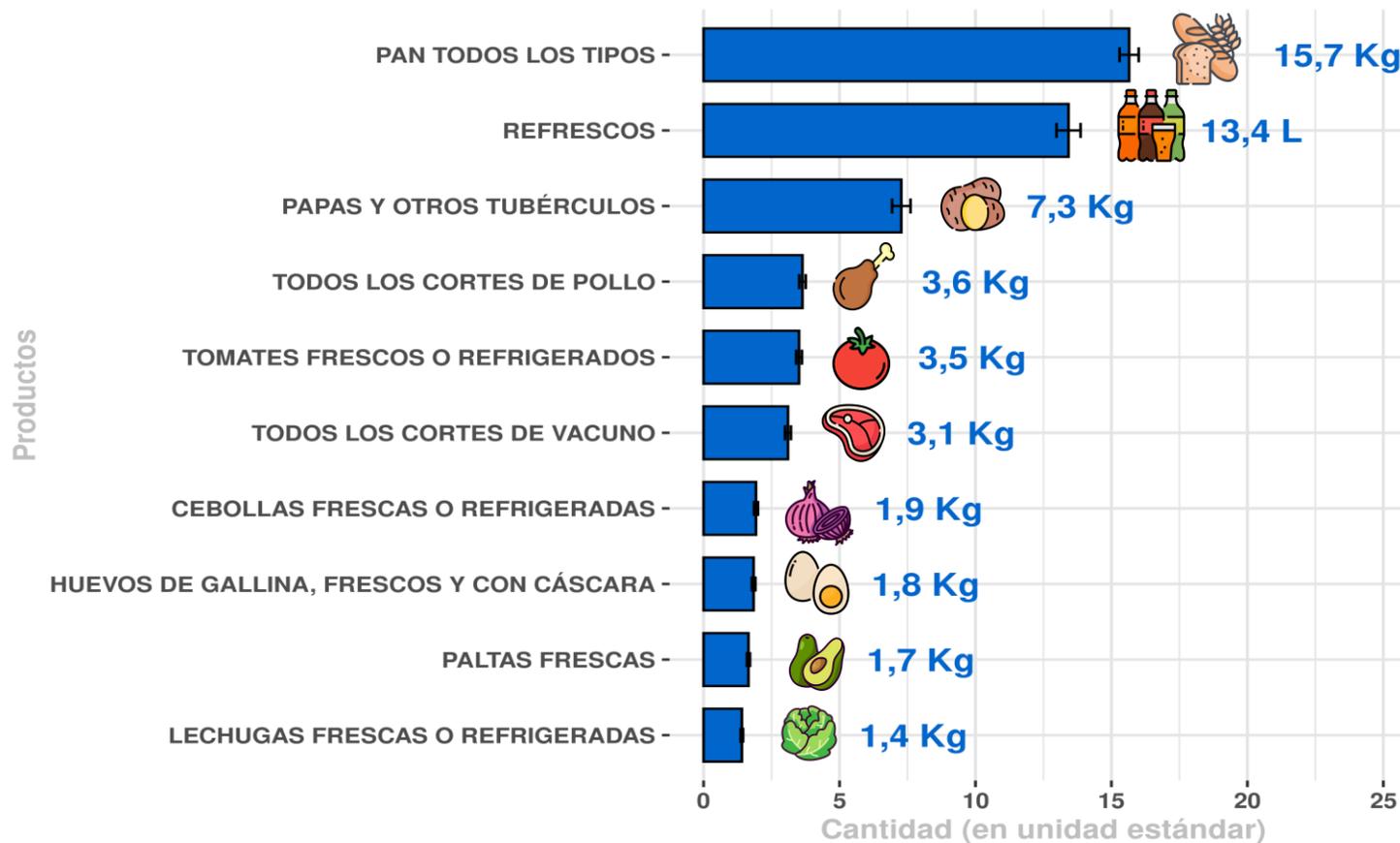
Glosa CCIF	Código CCIF	Gasto	Cantidad inicial	Unidad de medida inicial	Cantidad final	Unidad de medida final
PAN ENVASADO	01.1.1.03.03	3.472	1	-88	1.110	GR
TRUTRO DE POLLO	01.1.2.02.20	1.860	1	-88	592	GR
CECINAS Y FIAMBRES NO IDENTIFICADOS	01.1.2.03.06	1.240	4	LÁMINAS	213	GR

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

- ✓ Con esta información es posible asignar calorías por cantidad para cada producto y, así, calcular el **consumo calórico** de los hogares.

Lo anterior permite obtener estimaciones como la **cantidad promedio mensual de los hogares:**

Gráfico 1: Cantidad promedio mensual de los hogares, productos con mayor reporte en IX EPF



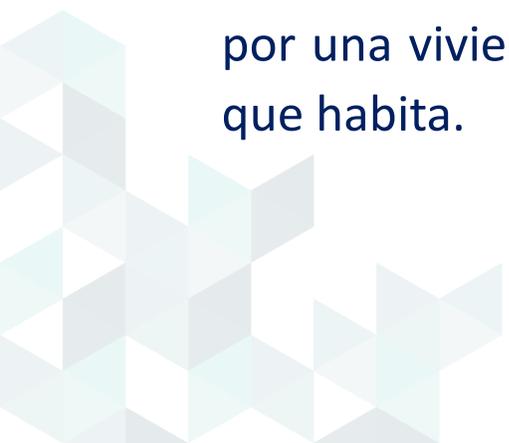
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

3. Arriendo Imputado

Según el Sistema de Cuentas Nacionales (Naciones Unidas, 2008):

- "Las **personas que poseen las viviendas en las que habitan** se tratan como propietarias de las **empresas no constituidas** en sociedad que **producen servicios de vivienda**, los cuales son consumidos por el hogar al cual pertenece el propietario. El valor de los servicios de vivienda producidos de esta manera **se considera igual a los alquileres que habría que pagar en el mercado** por una vivienda del mismo tamaño, calidad y tipo" (pág. 216, párrafo 9.65).
- "Los valores imputados de los servicios de vivienda se registran como **gastos de consumo final de los propietarios**" (pág. 216, párrafo 9.65).

En resumen, el **arriendo imputado**, corresponde al valor que debiese ser pagado como alquiler por una vivienda de características similares, para aquellas personas propietarias de la vivienda que habita.



Cálculo del arriendo imputado para la vivienda principal se realiza basado en la respuesta de dos preguntas realizadas al hogar:

Vivienda Principal		
Pregunta:	cvp09: Si ud. tuviera que arrendar esta vivienda a un tercero, ¿cuánto cobraría mensualmente, en pesos chilenos, por arrendársela? Para la estimación, considere el arriendo sin muebles.	vp05a: ¿Cuánto estaría dispuesto/a a pagar, en pesos chilenos, por el arriendo de una vivienda de características similares a la que habita? (considere el arriendo sin muebles).
Universo:	Todos los hogares.	Hogares que no registran gasto en Arriendo.
Sesgo:	Se espera que la respuesta contenga una sobreestimación del valor de la vivienda.	Se espera que la respuesta contenga una subdeclaración del valor de la vivienda.

- Para contrarrestar los sesgos esperados en cada pregunta se realiza el promedio entre ambas preguntas:

$$\text{Arriendo Imputado Vivienda Principal} = \frac{\text{cvp09} + \text{vp05a}}{2}$$

Porcentaje de hogares según el tipo de **tenencia de la vivienda**:

Tenencia	VII EPF	VIII EPF	IX EPF
Propia, totalmente pagada	45,9 %	42,5 %	38,1 %
Propia, pagándose	17,9 %	18,0 %	18,5 %
Arrendada⁽¹⁾	20,2 %	25,1 %	29,7 %
Cedida por trabajo o servicio	0,7 %	0,7 %	0,4 %
Cedida por un pariente o amigo	9,3 %	7,9 %	7,5 %
Ocupada de hecho	0,5 %	0,5 %	0,8 %
Propiedad en litigio	0,3 %	0,3 %	0,2 %
Herencia o sucesión compartida	5,1 %	5,0 %	4,7 %
No Sabe/No Responde	0,1 %	0,0 %	0,1 %
Número de Hogares	3.009.720	3.373.785	4.420.864

(1) Incluye arrendada con o sin contrato.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).



Arriendo Imputado Promedio del hogar



Macrozona	IXEPF ^(a)	CASEN ²⁰²²	Diferencia
Norte	\$252.711	\$241.926	\$10.785
Gran Santiago	\$290.644	\$275.565	\$15.079*
Centro	\$222.053	\$223.314	\$1.261
Sur	\$242.477	\$245.969	-\$3.492
Total capitales regionales	\$266.109	\$256.742	\$9.367

* Diferencia estadísticamente significativa a un 95% de confianza.

(a) Para efectos de la comparación no se considera el arriendo imputado de las tenencias ocupadas de hecho.

Nota 1: Valores de encuesta CASEN ajustados a marzo 2022 (mes central IX EPF), considerando solamente zonas urbanas dentro de las comunas IX EPF.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta Casen 2022.

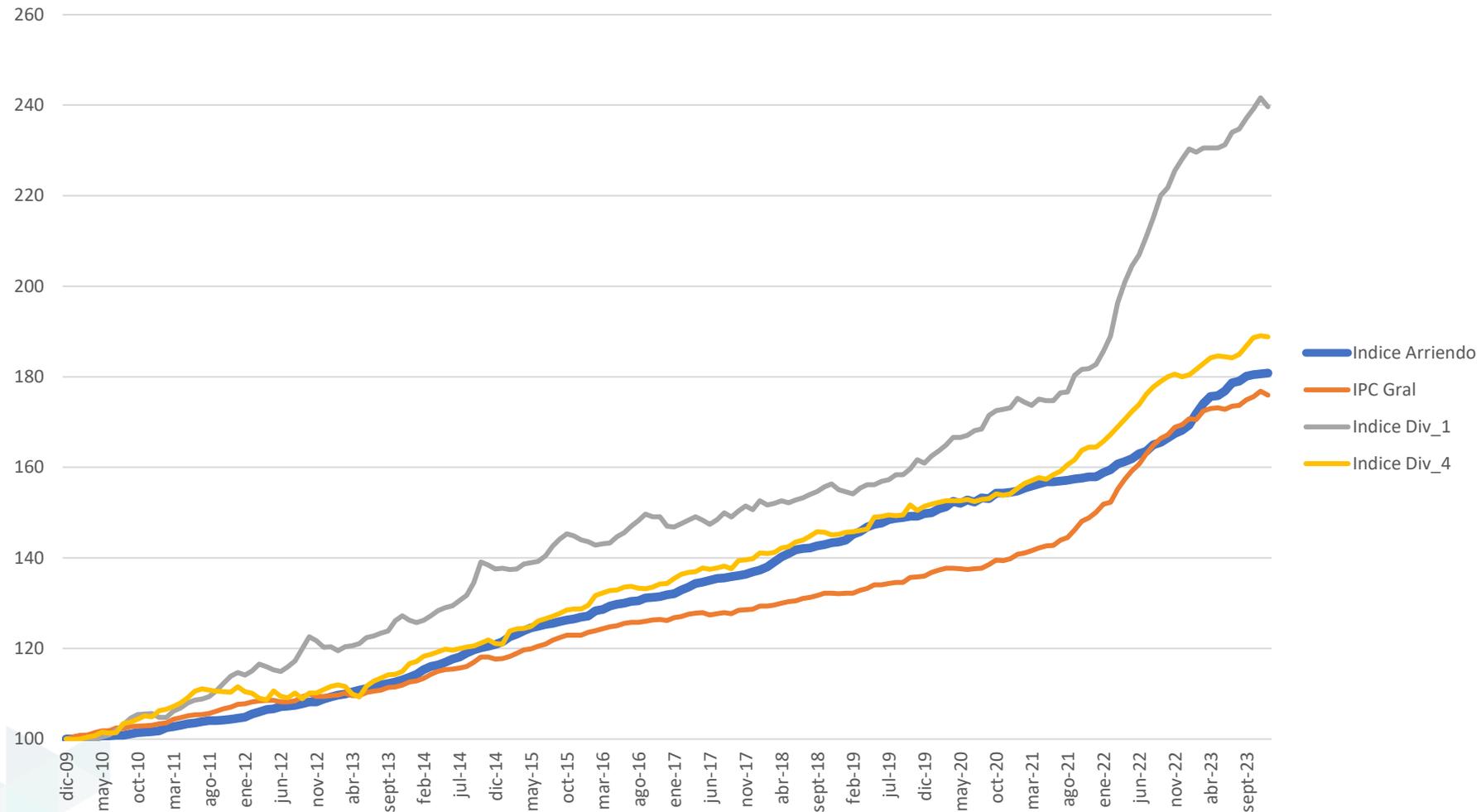
En el IPC chileno **no existe el producto "arriendo imputado"**. La razón de esta decisión metodológica es que la canasta de bienes y servicios con la que se construye el IPC sigue precios efectivos que son **observables para los consumidores**.

La incorporación del producto "arriendo imputado" abriría un eventual espacio contencioso sobre la variación de sus precios, al ser estos necesariamente una estimación sujeta a supuestos.

Lo que sí monitorea el IPC es la **evolución del precio de los arriendos que efectivamente se pagan**. Esto mediante paneles de viviendas cada uno distribuidas en todas las capitales regionales del país.

En el siguiente *slide* se puede apreciar la evolución del índice de este producto con base diciembre 2009 = 100.

Comparación del Índice de Arriendo Efectivo con otros índices relevantes



4.

Recomendaciones INE al trabajo de la comisión presidencial

A continuación, se incorporan algunas recomendaciones para el trabajo de la mesa presidencial para la actualización de la medición de la pobreza:

1. Utilizar Base Cantidades de la IX EPF (2021-2022):

- Permitirá simplificar procedimientos para la estimación del consumo calórico de los hogares, además es una base de datos de dominio público.
- Se debe evaluar la utilización de precios IPC para productos de la División 11, debido a la dificultad de homologación de sus cantidades y unidades de medida (CMP 2014 trabajó esta estimación con MINSAL).
- En línea con la experiencia internacional asociada al uso de precios implícitos como instrumento para la utilización de cantidades de las encuestas de gasto para medir pobreza (recomendación Cepal).

2. Revisar el tratamiento del arriendo imputado

- Cambios estructurales en tenencia de la vivienda en los últimos 10 años.
- Revisar las variaciones en el tiempo de la participación del arriendo imputado en el ingreso de los hogares.
- IPC no mide el arriendo imputado.

A continuación, se incorporan algunas recomendaciones para el trabajo de la mesa presidencial para la actualización de la medición de la pobreza:

3. Ajuste del consumo de kilocalorías:

- Es habitual que las Encuestas de Gastos e Ingresos puedan presentar subestimaciones de gastos, lo cual podría producir subdeclaración en la cantidad total de calorías consumidas calculadas a partir de la encuesta. Como medidas de ajuste se sugiere revisar:
 - Mantener el quintil de referencia para cubrir el consumo calórico de la población (aunque no sea el primer quintil móvil) y a partir de dicho quintil estimar el costo del componente alimentario y no alimentario.
 - Asumir normativamente el primer quintil móvil (si no cubriera este el consumo de kilocalorías), pero manteniendo el costo de kilocalorías del patrón de consumo observado.

4. Evaluar periodicidad de actualización de la CBA y CBNA:

- La EPF es una encuesta quinquenal, con su información se actualiza la canasta de bienes y servicios del IPC con la misma periodicidad. Independiente de los ajustes metodológicos que se propongan para la medición de pobreza por ingresos, se sugiere evaluar una recomendación de actualización de la CBA y CBNA considerando que la EPF se publica cada 5 años.



Muchas gracias

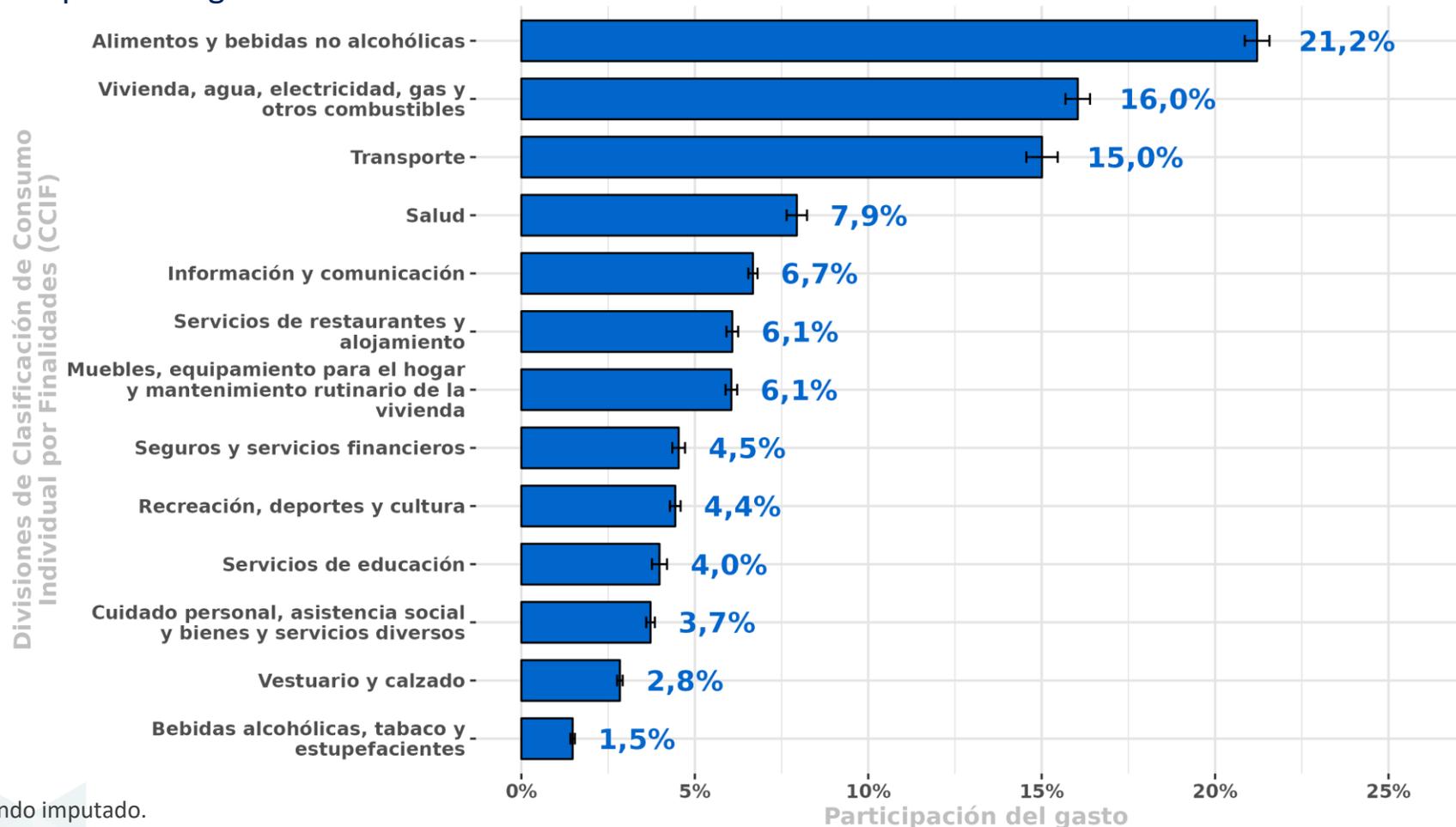
ine.gob.cl



5.

Anexo: Estructura del Gasto IX

La estructura del gasto de los hogares representa, en promedio, el porcentaje que estos destinan a cada categoría de gasto respecto del gasto total⁽³⁾:

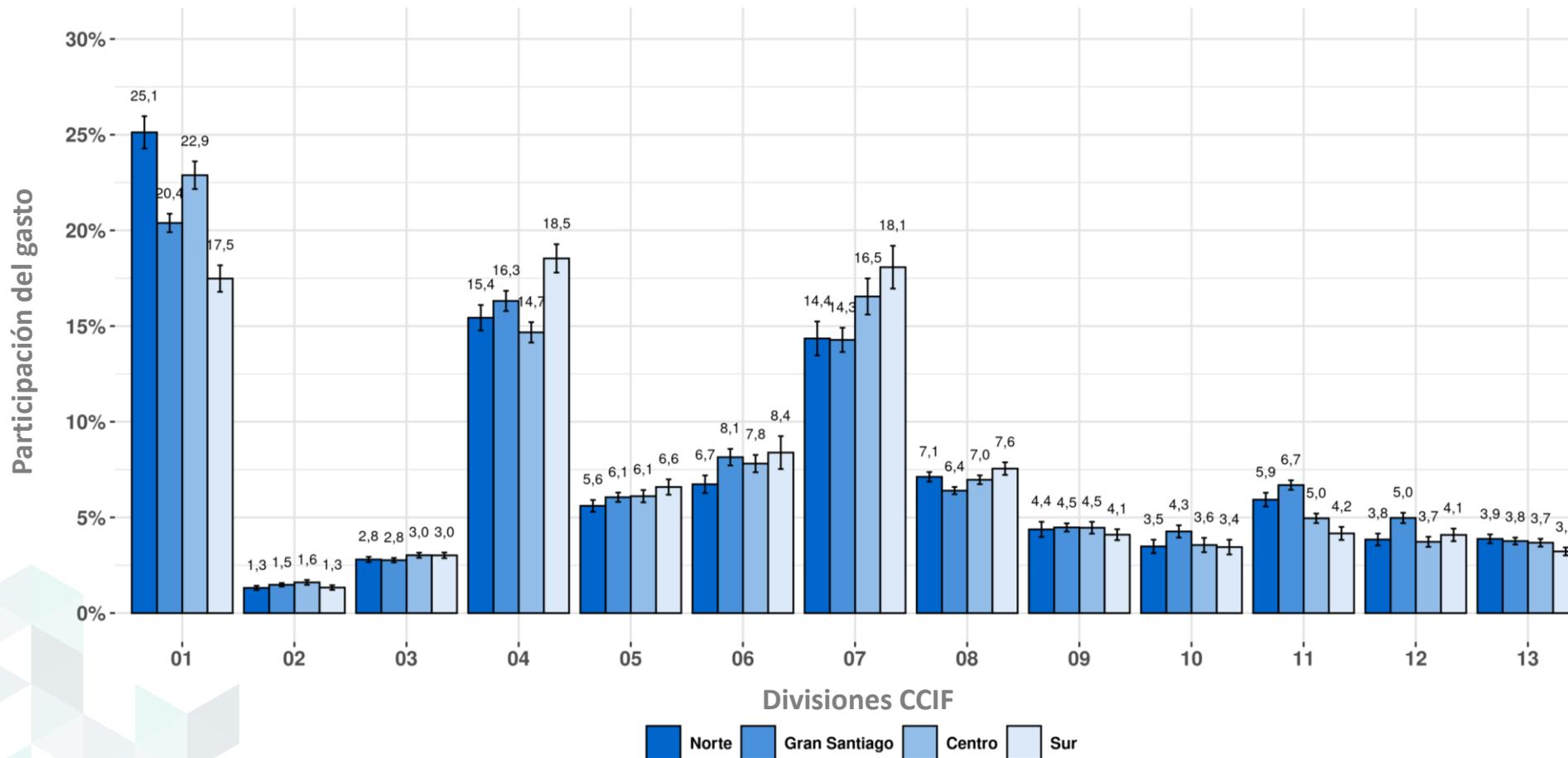


⁽¹⁾ Excluye arriendo imputado.

⁽²⁾ Los corchetes negros (—) muestran el intervalo de confianza de los promedios, calculados al 95% de nivel de confianza.

⁽³⁾ Suma no es idéntica a 100% por redondeo.

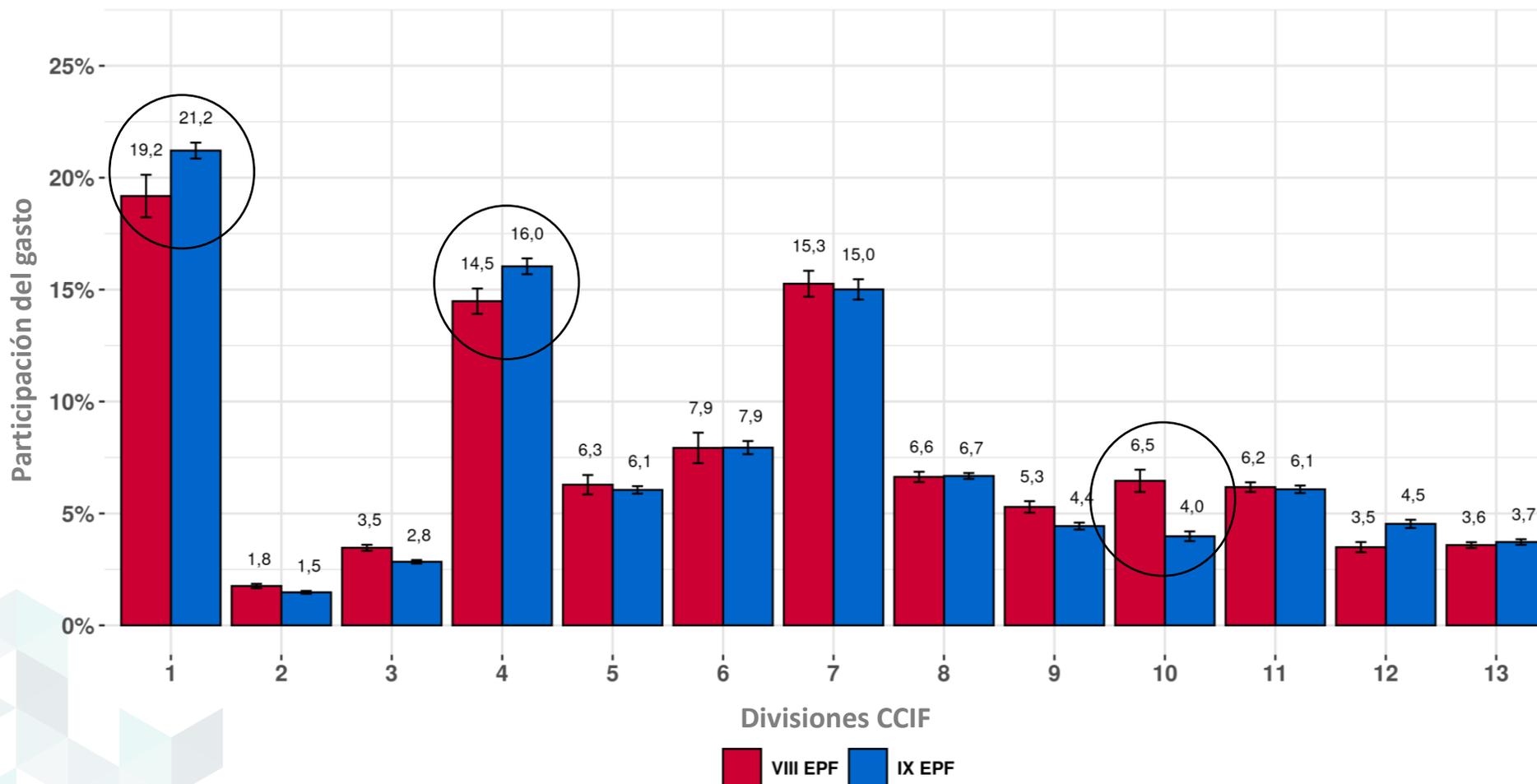
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).



Divisiones CCIF

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
3. Vestuario y calzado
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, equipamiento para el hogar y mantenimiento rutinario de la vivienda
6. Salud
7. Transporte
8. Información y comunicación
9. Recreación, deportes y cultura
10. Servicios de educación
11. Servicios de restaurantes y alojamiento
12. Seguros y servicios financieros
13. Cuidado personal, asistencia social y bienes y servicios diversos

⁽¹⁾ Excluye arriendo imputado.



Divisiones CCIF

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
3. Vestuario y calzado
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, equipamiento para el hogar y mantenimiento rutinario de la vivienda
6. Salud
7. Transporte
8. Información y comunicación
9. Recreación, deportes y cultura
10. Servicios de educación
11. Servicios de restaurantes y alojamiento
12. Seguros y servicios financieros
13. Cuidado personal, asistencia social y bienes y servicios diversos

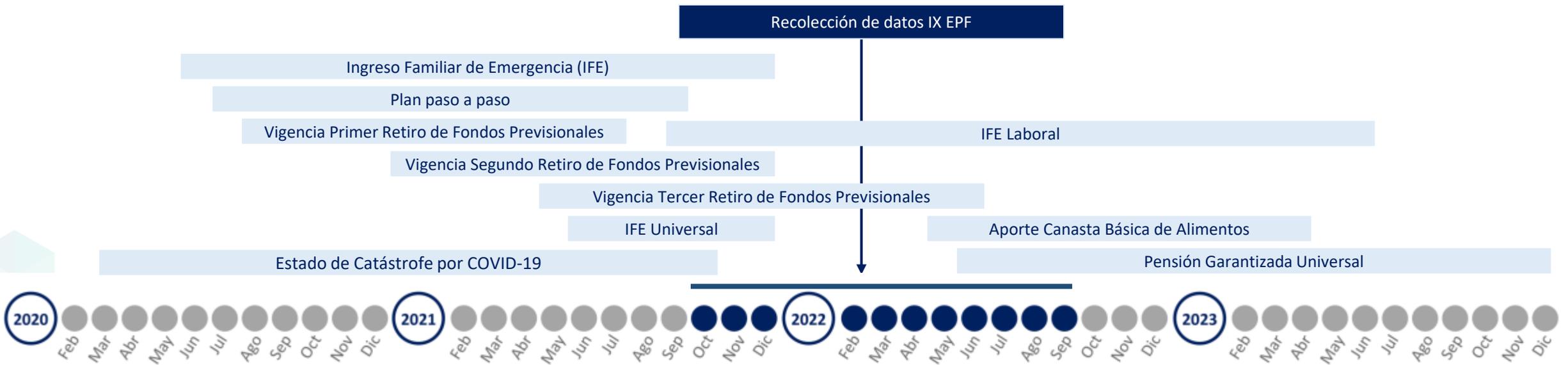
⁽¹⁾ Excluye arriendo imputado.

⁽²⁾ Suma no es idéntica a 100% por redondeo.

6.

Anexo: Ajustes por COVID a los gastos de la IX EPF para la elaboración del IPC

- Dado que la IX EPF fue realizada entre septiembre 2021 y octubre 2022, se consideró que fue altamente probable que los gastos recolectados de la encuesta se hayan visto afectado por los efectos de la pandemia y los shocks de ingreso.
- En la siguiente figura se presentan los principales eventos asociados a ambas perturbaciones que pudieron haber afectado al período previo a la recolección, durante y posterior.



- Los antecedentes anteriores (shocks de ingreso y restricción del consumo de algunos productos) permitieron asumir la necesidad de ajustar la canasta, para así evitar que la variación en la estructura de gastos producto del COVID al momento de la recolección de la EPF, se vea reflejada en el futuro cálculo de la inflación.
- Particularmente relevante para la canasta de Chile, que se actualiza cada cinco años, y debe ser representativa de la estructura de gastos durante el periodo, el cual para este año base (2023=100) será desde enero del 2024 hasta diciembre del 2028.
- Sumado a lo anterior, en diciembre de 2020 la Eurostat publica *Guidance on the compilation of HICP weights in case of large changes in consumer expenditures*, seguida por 2 publicaciones del tema en los años posteriores, en que declara:
 - “Los patrones de consumo observados en tiempos normales se han visto alterados durante y después de los períodos de confinamiento, a medida que los hogares están adaptando sus hábitos de consumo a las nuevas circunstancias”
 - “Como mínimo, se deberían reestimar los gastos de los sectores de consumo más afectados”
- El documento mencionado plantea una metodología que permite reflejar en la canasta IPC los cambios de ponderadores producto del COVID, es decir, a pesar de que respalda la necesidad de ajustar, guía en el sentido contrario a lo que se requiere en este caso.

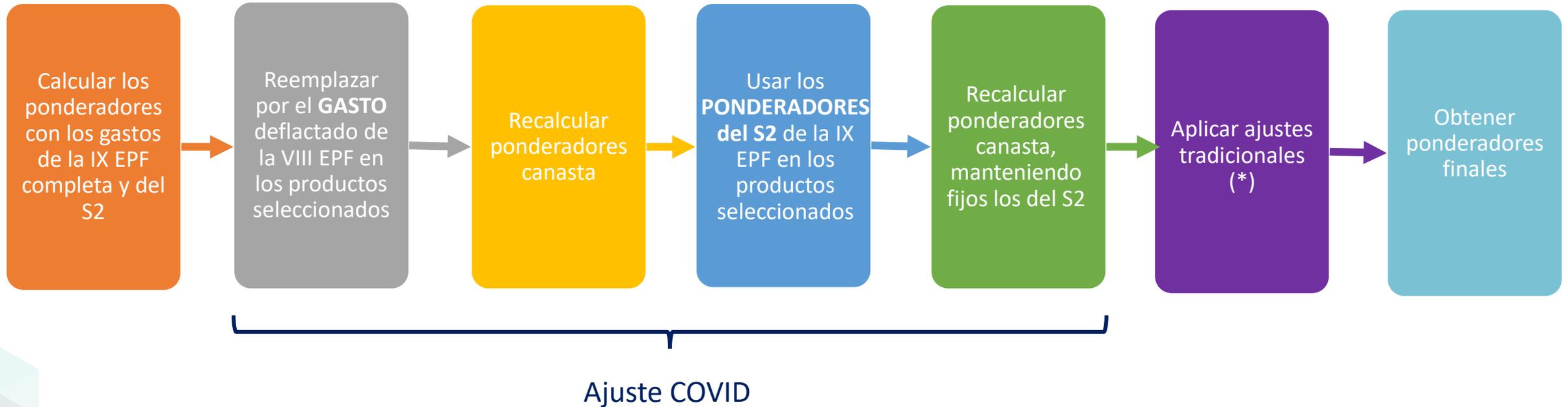
- Si bien la necesidad de ajustar es bastante clara, resolver el *cómo ajustar* es más difícil, dadas las siguientes limitaciones:
 - Metodología ajuste Eurostat
 - ❖ Aplica para países que tienen un índice encadenado, que se actualiza anualmente y con la información de cuentas nacionales de dos periodos anteriores.
 - ❖ **Su aplicación no sería directa para un IPC que se actualiza con encuestas de hogares y con un índice de canasta fija por cinco años**
 - Disponibilidad de información
 - ❖ Si bien la canasta del IPC en Chile no se obtiene de cuentas nacionales (CCNN), ésta sería un buen proxy para ajustar gastos.
 - ❖ **Lamentablemente, solo se posee información de CCNN hasta el 2020 de forma oficial y de 2021 de forma provisoria.**
 - Experiencia otros países
 - ❖ Se realizó una consulta a otras oficinas estadísticas respecto a si actualizarían canastas con información de gastos recolectados durante la pandemia y no se encontró un país que estuviera en una situación similar.
- Dado lo expuesto, la metodología debió ser creada específicamente para la realidad nacional.

- Como resultado de un trabajo de investigación y de diversos análisis para determinar el impacto de distintas propuestas, además de discusiones con la OCDE, se implementó la siguiente metodología de ajustes:
 - Seleccionar una lista de productos a ajustar según si fueron potencialmente afectados por el COVID o el shock por ingresos transitorios y/o tienen una variación importante respecto a la canasta actual 2018=100.
 - Revisar si hay fuentes de datos externas que permitan analizar la evolución de su consumo en el tiempo. **Si no se cuenta con información cuantitativa, no se le realizará ajuste al ponderador.**
 - Para los productos seleccionados y con información, aplicar alguno de los siguientes ajustes:
 1. Utilizar el ponderador del semestre 2 (S2*) de la canasta 2023=100, si se concluye que el consumo del producto no fue afectado por la pandemia durante el S2 de recolección de la IX EPF.
 2. Repetir gasto deflactado por IPC de la VIII EPF** (utilizada para construir IPC 2018=100), si se infiere que el nivel de consumo posterior a la IX EPF debería mantenerse similar a la VIII EPF.
 3. No ajustar el ponderador, en casos en que el consumo del producto durante el periodo completo de recolección de la IX EPF no fue significativamente afectado.

*Semestre 2 corresponde a los 6 meses desde abril a septiembre de 2022.

**Datos recolectados entre julio 2016 y junio 2017.

- En términos del proceso de construcción de la canasta la metodología se vería de la siguiente manera:



*Los ajustes tradicionales se realizan al final del proceso, dado que se utilizan los ponderadores del S2 de la IX EPF, los cuales no se pueden ajustar directamente con los factores de ajustes tradicionales que son anuales.

- Los productos a ajustar se eligieron según distintos antecedentes: su variación en relación con la canasta actual (2018=100), si éstos se podrían haber visto afectados por el COVID o por el shock de ingresos transitorios y/o la disponibilidad de datos que permitan revisar la evolución de su consumo en el tiempo.
 - Se estudió si los productos se podrían haber visto afectados por el COVID en base a la investigación de distintas fuentes cualitativas.
 - Respecto a las fuentes de información cuantitativa utilizadas:
 - ❖ Se utilizaron principalmente estadísticas publicadas por el INE: Índice de Actividad del Comercio (IAC), Índice de Ventas de Servicios (IVS), registros administrativos de transporte, Encuesta de Espectáculos Públicos, entre otros.
 - ❖ Fuentes externas: Estadísticas de vuelos de la Junta de Aeronáutica Civil, estadísticas de matrículas desde el Ministerio de Educación, entre otros.
- Para los productos que se seleccionan para ser ajustados por el segundo semestre:
 - Se sacan de la lista los que presentan un fuerte componente estacional (con excepción de los asociados a turismo).
 - Respecto al potencial impacto de la inflación en ese periodo: Según un análisis de tests de medias se concluyó que no existían diferencias significativas en el gasto entre periodos para las divisiones de la canasta.

- 56 de 283 productos de la canasta 2023= 100 son evaluados según la metodología.
- Como resultado, se ajustan 37 productos en distintas categorías, que representan un 9,23% del peso total de la canasta final.
- Si bien en las figuras se mencionan categorías de los productos ajustados, no necesariamente todos los productos asociados a éstas serán ajustados, sino solo los que cumplan los criterios de la metodología.

Shock al alza por ingresos transitorios

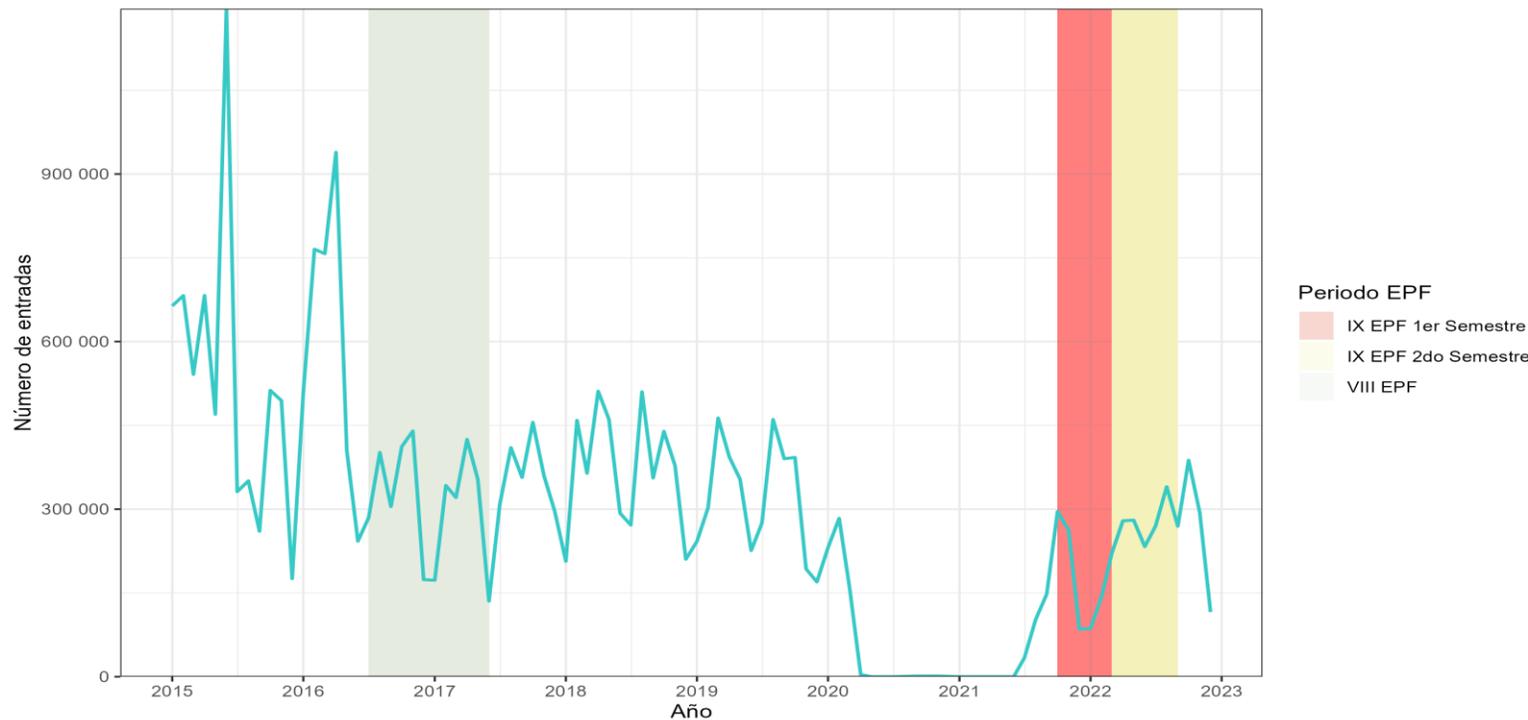
- Bienes Durables: Muebles, Electrodomésticos y Productos Tecnológicos
- Productos de Mantenimiento del hogar

Shock a la baja por restricciones sanitarias

- Productos de Transporte
- Productos Deportivos y Culturales
- Productos de Turismo
- Productos de Educación
- Servicio Doméstico

- Se selecciona cuando se concluye que el consumo del producto no fue afectado por la pandemia durante el S2 del levantamiento de la IX EPF, o lo fue en menor medida que el semestre 1.
- Ejemplo producto: ENTRADA A ESPECTACULOS DEPORTIVOS

EEP : Número de Entradas Pagadas a Espectáculos Deportivos



Si bien se observa una caída de la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018, se observa en los datos que en el S2 de la IX EPF los gastos ya recuperan su nivel prepandemia. Dado lo anterior, se decide reemplazar su ponderador por el del S2.

Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,02565	0,06909	0,07580

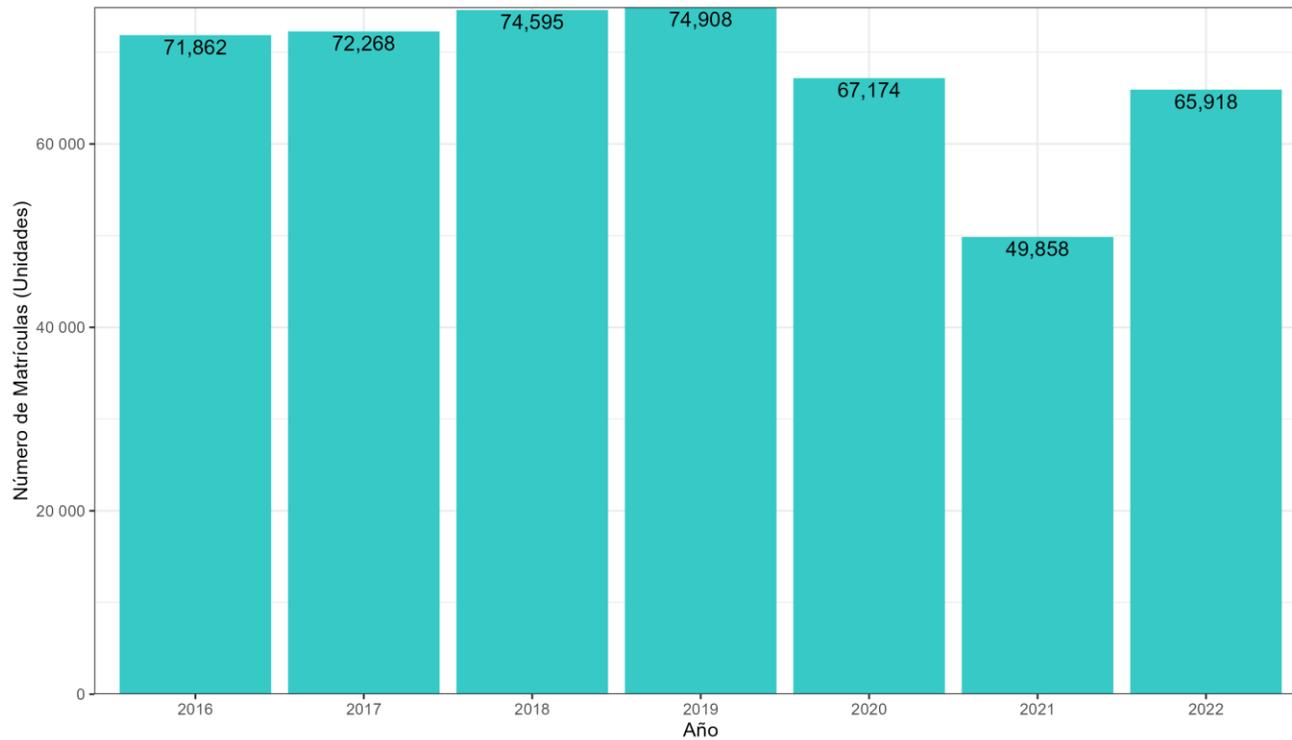
- Los siguientes 32 productos son los que fueron seleccionados para reemplazar su ponderador de la IX EPF completa por el del semestre 2. Se suman a los presentados 23 bienes durables que consideran bienes como Equipos De Telefonía Móvil, Computadores, Televisores, Lavadoras, Aspiradoras, entre otros.

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023 =100 S/AC	C: Pond 2023 Final
SERVICIO DOMÉSTICO	2,6473	1,5997	1,7379
TRANSPORTE AÉREO NACIONAL	0,7539	0,1782	0,1993
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL		0,4856	0,6465
TRANSPORTE COMBINADO DE PASAJEROS	1,2643	0,6616	0,7145
SERVICIOS PRESTADOS POR CENTROS RECREATIVOS	0,2295	0,1658	0,1778
SERVICIOS ASOCIADOS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA	0,7542	0,2387	0,2521
ENTRADAS A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	0,0257	0,0691	0,0765
PAQUETES TURÍSTICOS INTERNACIONALES	0,7659	0,2051	0,2564
PAQUETES TURÍSTICOS NACIONALES		0,0523	0,0564
23 BIENES DURABLES (DIVISIONES 5, 8 , 9 y 13)	3,2912	4,8820	4,2815

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

- Se selecciona cuando se infiere que el nivel de consumo del producto después de la IX EPF es similar a la VIII EPF.
- Ejemplo producto: EDUCACIÓN PARVULARIA

CEM: Número de Matrículas en Jardines Infantiles Privados (Datos anuales)



Existe una caída en la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018 y se observa en los datos que durante la IX EPF los gastos no regresan a su nivel prepandemia. Dado lo anterior, se decide utilizar el gasto deflactado la VIII EPF, ya que esa encuesta si capturó el nivel deseado.

Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,57762	0,43326	0,44791

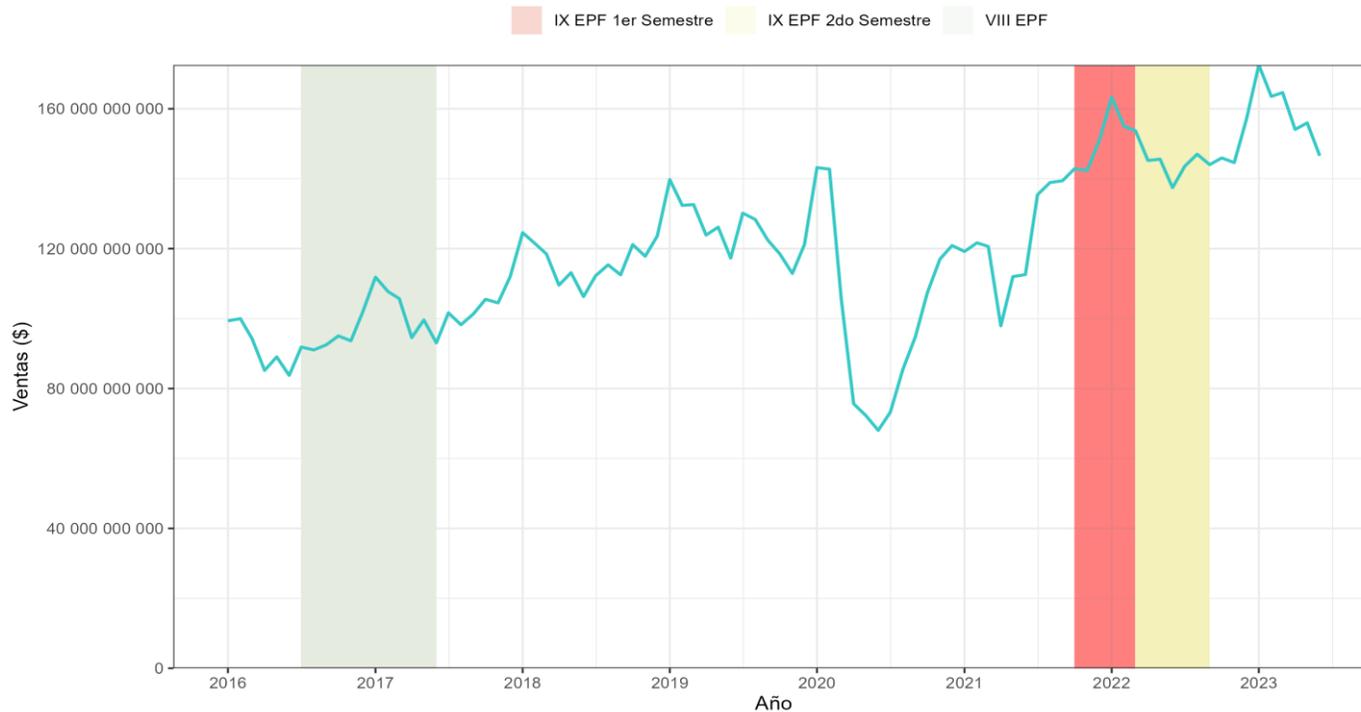
- Los siguientes 5 productos son los que fueron seleccionados para reemplazar su ponderador de la IX EPF completa por su gasto deflactado y reponderado de la VIII EPF.

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023=100 S/AC	C: Pond 2023Final
REVISIÓN TÉCNICA DEL AUTOMÓVIL	0,0726	0,0329	0,0523
LICENCIAS DE CONDUCIR	0,0259	0,0041	0,0190
TRANSPORTE ESCOLAR	0,208	0,0786	0,1833
TEXTOS EDUCATIVOS	0,1732	0,0401	0,1217
EDUCACIÓN PARVULARIA	0,5776	0,4333	0,4710

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

- Se selecciona en casos en que el consumo del producto durante el periodo completo del levantamiento de la IX EPF no fue afectado.
- Ejemplo producto: SERVICIOS DE PEAJE

Ventas IAC : Servicios prestados por concesionarios de carreteras



No se observa una caída de la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018, ni tampoco que en los datos haya una disminución del nivel de consumo durante la IX EPF. Dado lo anterior, se decide no realizar ajustes.

Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,72502	0,75588	0,75600

- Hay 19 productos a los que, a pesar de tener la intuición de que fueron afectados por el COVID o el shock de ingresos, no sería necesario ajustar porque no tendrían disminuciones de consumo durante el periodo de la IX EPF. A continuación, se presentan 10 de éstos:

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023=100 S/AC	C: Pond 2023Final
AUTOMÓVILES NUEVOS	2,8554	3,6626	3,6356
MOTOCICLETAS	0,0590	0,0839	0,0833
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	0,2761	0,2136	0,2118
SERVICIOS DE PEAJE	0,7250	0,7559	0,7495
TRANSPORTE EN BUS INTERURBANO	0,4937	0,2767	0,2745
ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CULTURALES	0,4927	0,3396	0,3390
ALIMENTOS ADQUIRIDOS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	3,7707	5,0608	5,0537
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS ADQUIRIDAS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	0,3334	0,3154	0,3150
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADQUIRIDAS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	0,1640	0,2044	0,2041
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	0,5148	0,6487	0,6477

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

Considerando los ajustes tradicionales que se aplican a los gastos de la EPF para la construcción de la canasta del IPC (ajuste del valor neto del gasto y ajustes por sub-declaración de gastos), y los ajustes aplicados por el Covid, destaca en la canasta del IPC los siguientes resultados:

- Aumento en las divisiones 1, 4 y 11 entre las canastas IPC 2018-2023.
- Disminución en las divisiones 2, 9 y 10 entre las canastas IPC 2018-2023.

DIVISIÓN	A: IPC 2018=100 Según CCIF 2018	B: IPC 2023=100 Sin Ajustes	C: IPC 2023=100 (Ajustes Tradicionales)	D: IPC 2023=100
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	20,63711	21,97016	22,18457	22,15348
2. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	4,77767	1,52847	3,60636	3,68125
3. VESTUARIO Y CALZADO	3,50596	2,87640	2,90447	2,90040
4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	14,94156	16,62460	16,78684	16,76332
5. EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL HOGAR	6,40849	6,26692	6,32807	6,18583
6. SALUD	7,76778	8,14410	8,22358	8,21206
7. TRANSPORTE	13,12148	15,54641	13,16524	13,45108
8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6,72151	6,89463	6,96191	6,64634
9. RECREACIÓN, DEPORTES Y CULTURA	5,32249	4,53951	4,60511	4,75354
10. EDUCACIÓN	6,66362	4,12557	4,16584	4,19831
11. RESTAURANTES Y ALOJAMIENTO	5,04767	6,16900	6,22920	6,22047
12. SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	0,84957	1,61485	1,10332	1,10487
13. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	4,23509	3,69939	3,73550	3,72905